

de preuilexio y confirmacion  
 Les mostrare que los en  
 placen que parescan antes  
 en la nra corte en doquier  
 que enos seamos del dia que  
 los enplazare a quinze  
 dias pumeros siguientes  
 cada uno a decir por qual  
 rason non cumplen nro  
 sola dicha pena sola qual  
 mandamos a qual quier  
 escriuano publico que pa  
 ra esto fuerellamado que  
 de ende al que gelamosta  
 re testimonio signado con su  
 signo por que nos sepamos  
 como se cumple nro man  
 dado y desto vos mandamos  
 dar y dimos esta nra carta  
 de preuilexio y confirmacion  
 escrita en pergamino y sellada  
 con nro sello de plomo  
 pendiente en filos de seda  
 a colores librada de nros

